

estaban... danda... Virreinato de Buenos Aires... de la altura de Lima... de la provincia de México... de la demarcación de las: Virreinato de Buenos Aires... de la altura de Lima... de la provincia de México... de la demarcación de las: Virreinato de Buenos Aires...

este homenaje a la causa de la justicia... de la derecha. La impresión que se natural produce... del gobierno francés, puede ser muy favorable... de la suerte de Méjico. Si no podemos ser sus camaradas en la heroica lucha que hoy sostiene...

CRÓNICA JUDICIAL.

COBTE DE APELACIONES.

Mayo 21 de 1863. Casos de acuerdo de doña Pascuala Chacon con doña Cruz Gonzalez i otra, sobre cobro de pesos. Valparaiso, enero 13 de 1863.—Considerando 1.º que tratándose de justificar el cobro...

Santiago, mayo 21 de 1863.—Vistos: reproduciendo la relacion de los hechos consignada en la sentencia de f. 67 vta. i considerando: 1.º que de la escritura pública de f. 7 consta que don Pedro Antonio Chacon vendió a doña María i doña Cruz Gonzalez unas casas i sitio...

En mérito de las consideraciones precedentes, i con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1551 i demas ya citados del Código civil, se revoca la sentencia apelada de f. 67 vta. i se declara, que doña María i doña Cruz Gonzalez deben pagar dentro de diez dias a doña Pascuala Chacon de Espinosa los cuatro mil pesos que ésta les demanda...

San-Fernando, marzo 2 de 1863.—Don arreglo a lo dispuesto en los art. 1014, 1035, 1012, 1015 i 1020 del Código civil se declara sin lugar la oposicion hecha por doña Dolores Lopez i en consecuencia por testamento i última voluntad de doña Manuela Marin las disposiciones contenidas en la memoria corriente a f. 2 rubrica se por el juez que escriba el principio i fin de cada una de sus páginas...

Santiago, mayo 22 de 1863.—Vistos: confirmase la sentencia apelada de f. 54 vta., con costas del recurso. Devuélvase.—Mujica.—Valenzuela Castillo.—Covarrubias.

Santiago, mayo 22 de 1863.—Vistos: confirmase la sentencia apelada de f. 16 vta., con costas del recurso. Devuélvase.—Mujica.—Valenzuela Castillo.—Covarrubias. Alegaron los abogados don Anjel Artigas i don Jolob-Bled.

El Ferrocarril.

SANTIAGO, MAYO 23 DE 1863.

¿Nada tienen ya que intentar los gobiernos de América por la salvacion de Méjico? No les queda otra actitud que la de simples espectadores de la victoria o la catastrofe? A esto los inclina la voluntad; pero el deber i la honra imponen distintas órdenes. Es preciso tentar los últimos esfuerzos en favor de la heroica nacion.

¿Qué ha hecho hasta hoy la América oficial para significar siquiera su desagrado contra los actos del César francés? Mientras éste envia sus tercetos a Méjico, nosotros lo enviamos legaciones; ¿qué vayan a protestar de sus empresas de atentado? No! Legaciones que, como la del Perú, vayan a recibir sus reprensiones; o legaciones que, como la de Chile, vayan a hacerle la corte. Nada es mas lamentable que la conducta de nuestro gobierno, que bien podría ser acusado de doblez, si tal falta fuera posible espuesta en su pobre diplomacia.

Todo esto es inaceptable, i es preciso que concluya de una vez esta comedia hija del miedo i de la ceguera. ¿Qué hacen las legaciones de América en Francia invadido Méjico? Están manifestando que los Estados americanos son indiferentes por la suerte de la nacion mejicana? Están asegurando a Napoleon III que nada se emprenderá aquí en contra de sus planes? Están haciéndole saber que nos hallamos pendientes de sus lábilos i sierros de sus voluntades? Si no es esta la misión de aquellas legaciones, ¿qué hacen entonces, a los pies del trono de Bonaparte? Su sola presencia en aquel sitio importa la complicidad moral de la América en el crimen napoleónico.

Conviene poner término a esta incomprendible situación. Los gobiernos de América deben retirar sus legaciones en Francia. Los intereses i las necesidades comerciales de estos pueblos están bien atendidos con los cónsules. Las legaciones no tienen en mira sino intereses políticos. ¿Qué interés político, que no fuera una deshonra, cultivaríamos hoy con la Francia imperial? Mañana, lo que no aguardamos, pudiera suceder que Puebla i Méjico fueran demolidas i sepultadas bajo sus ruinas la república para servir de cimentó a un trono. ¿Qué harían los representantes de América cerca del profanador? Protestarían? Guardarían silencio? Aprobarían? Decidid gobiernos que los tenéis acreditados, ¿qué harían? Su protesta se perdería en el vacío; su silencio sería infame; su aprobación la última de las ignominias que pudiera caer sobre el continente americano! Por qué esponemos a las consecuencias de una falsa posición?

¿No podemos hacer la guerra a Napoleon III; ¿pero esto nos obliga a estar con él en íntimas relaciones? Si no podemos ser enemigos terribles, ¿por qué hemos de ser amigos obsequiosos? Como comprenderá la Europa que reprochamos la invasión de Méjico, cuando mantenemos nuestros diplomáticos en Francia? ¿Qué ayuda prestamos así a Méjico? No estamos proclamando a los cuatro vientos su aislamiento? Una legacion chilena parte a Méjico cuando ya no se le necesita; pero dos meses antes han marchado ya las credenciales que acreditan un plenipotenciario nuestro cerca del monarca invasor. Después de un proceder semejante, ¿qué va a decir a Méjico nuestro diplomático? Lo va a decir que Chile simpatiza con su causa? Lo va a decir que su causa es nuestra causa, que su injuria es la injuria de la América? I entonces ¿cómo enviamos un representante nuestro cerca del injuriador? No es esto estar en comunicaciones con el enemigo? Tal conducta seria traicion a la causa americana, si no fuera, como lo es en realidad, imprudencia. No es en esta la palabra justa, la palabra justa es demandado cruz, i queremos evitarlo.

Una vez por todas, es indispensable que haga algo la América oficial. Pónganse todos sus gobiernos de acuerdo i retiren simultáneamente sus legaciones en Francia. Mídense siquiera